



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4550** /2016.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 737, de fecha 07 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA ADQUISICIÓN DE CAMISETAS FUNDACIÓN "GENTE GRANDE", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA "CORRIDA INCLUSIVA DE ADULTOS MAYORES".
- b) Memorándum N° 305 de fecha 15 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4682, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA ADQUISICIÓN DE CAMISETAS FUNDACIÓN "GENTE GRANDE", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA "CORRIDA INCLUSIVA DE ADULTOS MAYORES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA ADQUISICIÓN DE CAMISETAS FUNDACIÓN "GENTE GRANDE", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA "CORRIDA INCLUSIVA DE ADULTOS MAYORES".
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo - Abril de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo complementario a la Fundación "Gente Grande" en el desarrollo de un evento Deportivo-recreativo e inclusivo, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de DIDECO.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende complementar el apoyo a la Fundación "Gente Grande" en el desarrollo de un evento deportivo-recreativo e inclusivo denominado "Corrida Inclusiva de Adultos Mayores, Fundación Gente Grande" Esta Fundación es una entidad, sin fines de lucro, que busca acompañar de una manera activa y de calidad a las personas grandes, potenciando así su desarrollo y mejorando su calidad de vida, integrada por voluntarios comprometidos que buscan desarrollar espacios de integración para los beneficiarios. Dentro de sus objetivos se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Integrar y promover el desarrollo de las personas grandes a través del acompañamiento y mejoramiento de su calidad de vida. • Trabajo en red con otras organizaciones sociales de personas mayores, ejecutar con ellos actividades que potencien su crecimiento y desarrollo. • Sensibilizar a la comunidad sobre una nueva forma de ver el envejecimiento, una etapa de la vida donde las personas mayores

	<p>pueden darle otro sentido a su vida para ellos mismos y para los demás.</p> <p>El aporte de la Ilustre Municipalidad lo constituye la adquisición complementaria de camisetas para participantes de la "La Corrida Inclusiva de Adultos Mayores" evento integracional que busca generar espacios de inclusión y participación para las personas Adultas Mayores a fin de mostrar a la comunidad local, las distintas capacidades de este grupo atareo.</p>												
III.-OBJETIVO:													
Contribuir a la realización de un evento deportivo-recreativo e inclusivo para personas mayores, en el marco de la realización de la "Corrida Inclusiva para Adultos Mayores".complementando el aporte inicial del municipio.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios para participantes actividad deportiva (Camisetas).</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios para participantes actividad deportiva (Camisetas).	\$2.000.000.-	Total	\$2.000.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Premios para participantes actividad deportiva (Camisetas).	\$2.000.000.-												
Total	\$2.000.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 25%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 25%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios para participantes de actividad deportiva (Camisetas).</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>Premios y Otros - DIDECO (Gto.Premios).</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Premios para participantes de actividad deportiva (Camisetas).	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros - DIDECO (Gto.Premios).	\$2.000.000.-	Valor Total			\$2.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Premios para participantes de actividad deportiva (Camisetas).	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros - DIDECO (Gto.Premios).	\$2.000.000.-										
Valor Total			\$2.000.000.-										

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/LCP/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA